Valledupar – Cesar, de septiembre de 2026.

Doctor:
GABRIEL HERNANDO PINEDA ARREGOCES
Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar, Fonvisocial.
Valledupar – Cesar.

Ref: Propuesta formal para contratación.

Cordial saludo:

ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA, mayor de edad identificado civilmente como aparece al pie de mi firma, con el respeto que me caracteriza me dirijo ante su despacho con el fin de presentar propuesta como **ABOGADO ESPECIALISTA – ASESOR DE GERENCIA,** para prestar mis servicios, cuyo objeto será: **OBJETO DEL CONTRATO.**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA ASESORÍA DE LA GERENCIA EN LA PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y SEGUIMIENTOS A LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTEN EN LA ENTIDAD 2026, FONVISOCIAL,- MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

PLAZO: TRES (03) MESES y QUINCE (15) días
VALOR: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000,oo) M/L.

De conformidad con la ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias, autorizo al FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR, FONVISOCIAL, para el tratamiento y manejo de mis datos personales, el cual consiste en recolectar, depurar, almacenar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia y pública con el fin de facilitar la contratación de prestación de servicios. Además de mis nombres y apellidos y documento de identidad, los datos y documentos que se someten a tratamiento y son autorizados.

Declaro que soy responsable de la veracidad de los datos suministrados, así mismo autorizo al FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR, FONVISOCIAL a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección correspondiente y / o al correo electrónico, citado en la hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.
Declaro que conozco los derechos que me asisten como titular y de la identificación, dirección y teléfono del responsable del tratamiento de mis datos, de conformidad con la ley 1581 de 2012, la ley 1712 de 2014, la ley

1437 de 2011, ley 1918 de 2018. Decreto 753 de 2019 y demás normas concordantes.

No me hallo incursa en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad prevista por la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, la ley 610 de 2000, la ley 863 de 2003, el artículo 18 de la ley 150 de 2007, y demás normas concordantes; tampoco me encuentro incursa en evento alguno de los previstos como prohibiciones especiales para contratar.

Ninguna persona diferente a mi tiene interés en esta oferta ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar, y que, por consiguiente, solo me compromete a mí.

En caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a suscribir el contrato respectivo, en el lapso señalado en la invitación, y a realizar todos los trámites que me correspondan y sean necesarios para su perfeccionamiento y ejecución.

Me encuentro registrada en el SECOP II en calidad de proveedor con la finalidad de participar y celebrar contratos, realizados por la entidad, en el SECOP II.

Notificaciones:
Dirección: Carrera 38 No. 4 – 20 Casa C-2 De Valledupar.
Teléfono: 3045260138
Correo electrónico: angelf55@hotmail.com
Usuario SECOP II:
Vigencia: tres (3) meses y quince (15) días

Anexos: Todos los documentos y certificaciones solicitados por la entidad, en la solicitud de propuestas para la celebración del contrato de prestación de servicios.

A la espera de su respuesta.



ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA.
C.C. 77.094.284 de Valledupar.
T.P. 212908 del Consejo Superior de la Judicatura.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.094.284

PEÑA ARRIETA

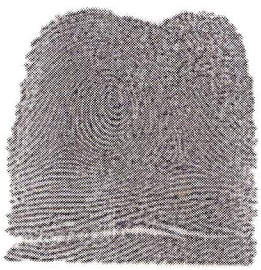
APELLIDOS

ANGEL FRANCISCO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1984

BOSCONIA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

10-DIC-2002 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1200100-00167604-M-0077094284-20090807 0014650499A 1 26922401

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14986023078

(415)7707212489984(8020) 000001498602307 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 7 0 9 4 2 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 0 9 4 2 8 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEÑA	ARRIETA	ANGEL	FRANCISCO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CR 38 4 20 CONJ DIOMEDEZ DAZA

42. Correo electrónico: angelf55@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 5 2 6 0 1 3 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 0 0 2 2 2						2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA ARRIETA ANGEL FRANCISCO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PEÑA	ARRIETA	ANGEL FRANCISCO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 77094284	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 77094284 D.M. 15

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 16 MES 03 AÑO 1984	CARRERA 38 4 20 Casa 02			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CESAR
DEPTO	CESAR	MUNICIPIO	VALLEDUPAR		
MUNICIPIO	BOSCONIA	TELÉFONO		EMAIL	angelf55@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2002
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN SEGUROS	11	2017	212908
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITTUCIONAL	06	2014	
PREGRADO	10	X			07	2008	212905

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -FONVICHIQ-			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año* 2026	*Día*	19	*Mes*	07	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA - ABOGADA					*DIRECCIÓN* CALLE 16 8 25					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - VALLEDUPAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5745299	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	03	*Año* 2025	*Día*	04	*Mes*	09	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRAISTA	*DEPENDENCIA* ACCESORIAS JURIDICAS					*DIRECCIÓN* CALLE 16 8 25 Centro					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5803280	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE RESPONSABILIDAD FISCAL	*DEPENDENCIA* AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL					*DIRECCIÓN* CALLE 14 6 44 piso 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSULTING S.A.S.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3162577495	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	03	*Año* 2015	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO PROFESIONAL PLENO NI	*DEPENDENCIA* ACCESORIAS JURIDICAS					*DIRECCIÓN* CALLE 22A 82 51 Barrio Modelia						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORA MUNICIPAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3157609594	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	08	*Año* 2020	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE RESPONSABILIDAD FIS					*DIRECCIÓN* CALLE 14 6 44 piso 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORA MUNICIPAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3157609594	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	02	*Mes*	07	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE RESPONSABILIDAD FIS					*DIRECCIÓN* CALLE 14 6 44 piso 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5804521	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	08	*Año* 2014	*Día*	09	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO OFICIAL MAYOR	*DEPENDENCIA* AREA DE DERECHO PENAL					*DIRECCIÓN* CALLE 14 null null Carrera 14 esquina Palacio de Justicia						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5804521	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	10	*Año*	2013	*Día*	22	*Mes*	02	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIIONAL DE APOYO	*DEPENDENCIA* JUZGADO ADMINITRATIVO DEL CIRC						*DIRECCIÓN* CALLE 14 null null Carrera 14 Esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5804521	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2012	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO SUSTANCIADOR	*DEPENDENCIA* AREA DE RELACIONES LABORALES						*DIRECCIÓN* CALLE 16 9 30 Edificio Caja Agraria					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5804521	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2012	*Día*	29	*Mes*	02	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL 440 19 SECRETARIA (E)	*DEPENDENCIA* JUZGADO						*DIRECCIÓN* CALLE 14 14 null esquina Palacio de Justicia					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5804521	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	06	*Año*	2009	*Día*	19	*Mes*	01	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO OFICIAL MAYOR	*DEPENDENCIA* JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL						*DIRECCIÓN* Carrera 14 con calle 14					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* LA PAZ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5770501	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	04	*Año*	2008	*Día*	01	*Mes*	03	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESCRIBIENTE	*DEPENDENCIA* JUZGADOS						*DIRECCIÓN* CALLE 8 null null Carrera 7 esquina					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5802356	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	10	*Año*	2007	*Día*	15	*Mes*	02	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL NOTIFCIADOR	*DEPENDENCIA* JUZGADO					*DIRECCIÓN*					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-06 11:37

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANGEL	FRANCISCO	PEÑA	ARRIETA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	77094284

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	BOSCONIA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - VALLEDUPAR

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Dirección	["Calle 16 No. 8-25"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$35.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$10.000.000,00
Otros ingresos y rentas	$3.000.000,00
TOTAL	$48.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.800.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHÍCULO	COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR	$50.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
ABOGADO LITIGANTE	POR HONORARIOS

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento | Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA identificado(a) con C.C No. 77.094.284, se encuentra afiliado(a) a Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 06 de agosto del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

VALLEDUPAR, Mayo 26 de 2025

Señor:

PEÑA ARRIETA ANGEL FRANCISCO

CC. 77094284CA 2 MZ C CONDOMINIO DIOMEDES DAZA - 6055555

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Diciembre 5 de 2023. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
PEÑA ARRIETA ANGEL FRANCISCO	77094284	C	Dic-5-2023	42	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
PEÑA DURANTE SALOMON	1066306440	R	May-23-2023	53	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
PEÑA DURANTE SANTIAGO	1067625480	T	May-9-2014	434	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
PEÑA RODRIGUEZ FRANCISCO	18930859	C	Nov-8-2007	241	0	PADRES	NO VIGENTE	Ago-2-2014	Desafiliado por desvinculación laboral	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
ANGEL FRANCISCO PEA ARRIETA	77094284	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva,

Scanned with CamScanner

exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2026, a las 11:53:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77094284
Código de Verificación	770942842608061153 42

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300806916

PIB
11:49:42

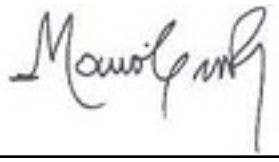
Bogotá DC, 06 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77094284:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:55:03 AM horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **77094284**
Apellidos y Nombres: **PEÑA ARRIETA ANGEL FRANCISCO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2026 09:54:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **77094284** y Nombre: **ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145472106** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio

"Alfonso López Pumarejo"

Valledupar - Cesar

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento según Resolución No. 002010 del 15 de noviembre de 2001,

Confiere a

Angel Francisco Peña Arrieta

Identificado(a) con No. 77.094.284 Expedida en VALLEDUPAR

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector, Secretario,

COLEGIO DE BACHILLERATO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO VALLEDUPAR 1971 CESAR

COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO RECTORIA Valledupar - Cesar

COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SECRETARIA Valledupar - Cesar

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 001 Folio No. 471-3 Diploma No. 116

Dado en Valledupar, a 6 de Diciembre del año 2002

AZUERO EDITORES

ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADO

A

PEÑA ARRIETA ANGEL FRANCISCO

IDENTIFICADO CON C.C. Nº.77094284 DE VALLEDUPAR

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2010

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

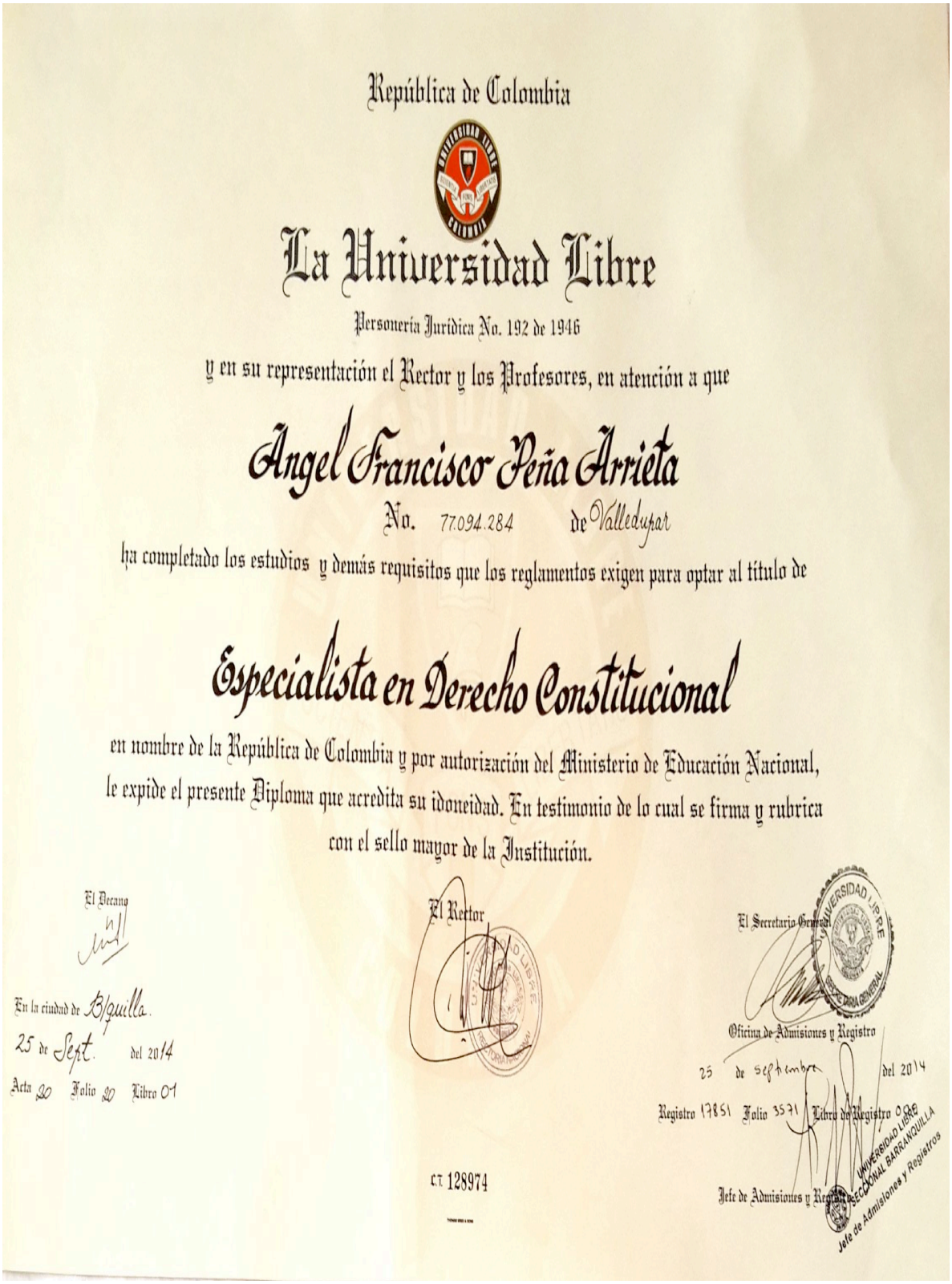
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C
ACTA DE GRADO COLECTIVA Nº.275
ANOTADO EN EL FOLIO Nº32
DEL LIBRO DE DIPLOMAS Nº5
VALLEDUPAR, 25 DE FEBRERO DE 2010

7923

THOMAS GREG & SONS.

ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA



República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Angel Francisco Peña Arrieta

No. 77.094.284 de Valledupar

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Constitucional

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Bquilla.

25 de Sept. del 2014

Acta 20 Folio 20 Libro 01

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

25 de septiembre del 2014

Registro 17851 Folio 3571 Libro de Registro 006

Jefe de Admisiones y Registro

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA Jefe de Admisiones y Registros

CT 128974

Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Ángel Francisco Peña Arrieta

C.C. n.° 77.094.284 de Valledupar

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Seguros

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 23 de abril de 2018 Acta 017984 Folio 0222 Libro n.° 0023

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.° 074425 Folio 580 Libro DEES-01
Fecha: Bogotá, D.C., 24 de abril de 2018

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA

ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA

UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

Vicerrectoría de Investigación y Extensión
División de Extensión y Educación Continuada

Certifica Que:

ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA

C.C. 77,094,284

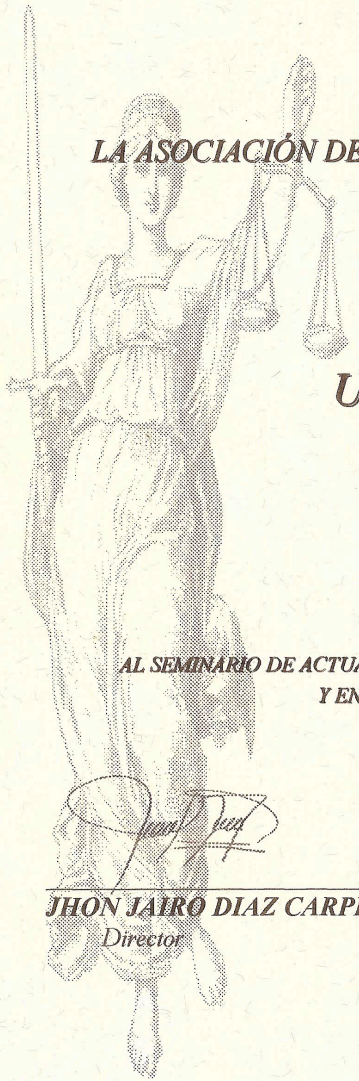
Curso y Aprobó el Diplomado en DOCENCIA UNIVERSITARIA
Con una intensidad de 120 horas

Dado en Valledupar, a los 31 días del mes de mayo del 2016

FRANCISCO JOSE GARCIA PAYARES
Vicerrector de Investigación

MONICA PATRICIA SERRANO MEDINA
Directora División de Extensión y Educación Continuada

ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA



LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE DERECHO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA ATENCIÓN JURÍDICA

"AEDIAJ"

NIT 90010101422-3.

DE LA

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CERTIFICA LA ASISTENCIA DE:

ANGEL PEÑA ARRIETA

C.C. 77.094.284 De V/par

AL SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO " CON ENFANSIS EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS"

INTENSIDAD HORARIA DE 8 HORAS
VALLEDUPAR, 25 DE AGOSTO DE 2006,

JHON JAIRO DIAZ CARPIO
Director

NICOLÁS ESCALANTE BARRIOS
Secretario

EL DELEGADO DE TALENTO HUMANO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL

CERTIFICA:

Que **ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA,** identificado con cedula de ciudadanía No. **77.094.284** expedida en Valledupar, Cesar, suscribió con Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar "FONVISOCIAL", el siguiente contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No.	**022-FVS-2026**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA ASESORIA A LA GERENCIA EN LA PROYECCON DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTEN EN LA ENTIDAD 2026, FONVISOCIAL-MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
PLAZO	SEIS (6) MESES FECHA DE INICIO: 20 DE ENERO DE 2026. FECHA TERMINACION: 19 DE JULIO DE 2026.
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)

Dentro del mencionado contrato, desempeñando las siguientes actividades:

A). Brindar asesoría y apoyo jurídico a la gerencia en la estructuración y proyección de actos administrativos en el marco de los programas que adelante la entidad 2026.
B). Brindar apoyo a la gerencia en la gestión jurídica ante entes de control adelantada en el marco de los programas de vivienda.
C). Asesorar a la gerencia en la elaboración y proyección de las solicitudes y respuestas que se deban remitir ante las diferentes entidades a nivel municipal para dar trámite a los programas habitacionales.
D). Asistir a las reuniones y actividades de campo que le sean encomendadas en el marco del objeto contractual.
E). Obrar con la diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.
F). Radicar mensualmente la cuenta de cobro con los anexos requeridos para su pago, incluyendo evidencias de actividades realizadas.
G). Pagar los impuestos que se generen con la celebración del contrato y presentar los informes en los que demuestre la ejecución de la labor encomendada.

H). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de qué haga u omita alguna conducta.

I). Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad.

J). Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

K). Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Valledupar a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)

Atentamente,



ROSA MARIA ALVAREZ SARMIENTO
Secretario General/Delegado de Talento Humano de FONVISOCIAL

Proyecto: Nathalie Tatiana Maestre Marañon
Secretario Ejecutivo

EL DELEGADO DE TALENTO HUMANO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL

CERTIFICA:

Que **ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA,** identificado con cedula de ciudadanía No. **77.094.284** expedida en Valledupar, Cesar, suscribió con Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar "FONVISOCIAL", el siguiente contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No.	**026-FVS-2025**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA EL APOYO A LA GERENCIA DE LA ENTIDAD EN LA PROYECCION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTEN EN LA ENTIDAD 2025-1, DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
PLAZO	SEIS (06) MESES FECHA DE INICIO: 05 DE MARZO DE 2025. FECHA TERMINACION: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000)

Dentro del mencionado contrato, desempeñando las siguientes actividades:

A). Brindar apoyo jurídico en la estructuración y proyección de actos administrativos en el marco de los programas que adelante la entidad.
B). Brindar apoyo a la gerencia en la gestión jurídica adelantada en el marco de los programas de vivienda del 2025-1 de fonvisocial.
C). Apoyar a la gerencia en la elaboración y proyección de las solicitudes y respuestas que se deban remitir ante las diferentes entidades a nivel municipal para dar trámite a los programas habitacionales.
D). Apoyar a la gerencia en seguimiento y verificación del desarrollo de los programas de vivienda de fonvisocial 2025.
E). Asistir a las reuniones y actividades de campo que le sean encomendadas en el marco del objeto contractual.
F). Ejecutar las demás actividades que se deriven del objeto contractual, y que le sean asignadas por la gerencia.
G). Obrar con la diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.
H). Radicar mensualmente la cuenta de cobro con los anexos requeridos para su pago, incluyendo evidencias de actividades realizadas.

I). Pagar los impuestos que se generen con la celebración del contrato y presentar los informes en los que demuestre la ejecución de la labor encomendada.

J). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de qué haga u omita alguna conducta.

K). Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad.

L). Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

M). Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Valledupar a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)

Atentamente,

ROSA MARIA ALVAREZ SARMIENTO
Secretario General/Delegado de Talento Humano de FONVISOCIAL

Proyecto: Nathalie Tatiana Maestre Marañon
Secretario Ejecutivo

LEGAL & ENVIROMENTAL CONSULTING SAS.
Con Nit. NIT 900.892.183-0

Por medio de la presente, en mi calidad de Representante Legal de SAS:

C E R T I F I C O:

Que el doctor **ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.094.284 y portador de la tarjeta Profesional No. 212.908 Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, viene fungiendo como abogado Judicial en la firma LEGAL & ENVIROMENTAL CONSULTING SAS., en las labores propia del litigio en ejercicio de la abogacía dentro del siguiente tiempo:

- *Primero (01) noviembre de 2015 al 31 de enero de 2021.*
- *Primero (01) abril del 2022 hasta la fecha.*

El doctor Peña Arrieta, viene desempeñado la labor como abogado en los asuntos prejudicial y judicial, en asuntos Administrativo, Penal, Laboral y Civil, cumpliendo con decoró las labores encomendadas por la firma.

La presente solicitud se expide hoy, tres (03) de enero de 2024.

SANDRA PATRICIA PALLARES MUÑOZ
C.C. 63.488.133 De Bucaramanga
Representante legal de la Firma L & E CONSULTING SAS

ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Control Fiscal Transparente y Eficaz Nit: 892.300.310-2	**OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CERTIFICACIÓN LABORAL**	VIGENCIA:24/11/16 VERSION: 03 PÁGINA 1 DE 1

EL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Nit 892.300-310-2

CERTIFICA

Que el Doctor **ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 77.094.284, expedida en Valledupar - Cesar, labora en este órgano de Control Fiscal desempeñando el cargo de Jefe de la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Participación Ciudadana, desde el 01 de febrero de 2021, hasta la fecha inclusive, desempeñando las siguientes funciones:

1. Elaborar los programas, planes o proyectos de control que sean de su competencia, así como adelantar la difusión, sensibilizar y comprometer a los funcionarios a quien corresponda su acción y desarrollo

2. Orientar la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Acción Anual y del Plan Estratégico Corporativo de los procesos a su cargo.

3. Iniciar, tramitar y decidir en primera instancia las indagaciones preliminares y los procesos de responsabilidad fiscal.

4. Efectuar visitas de inspección y fiscalización a las entidades o personas sujetas a la vigilancia fiscal de la Contraloría, cuando sea comisionado para ello por el Contralor(a) o para tomar decisiones sobre las quejas allegadas a la dependencia.

5. Llevar el registro de todas las actuaciones adelantadas e informar a la Contraloría General de la Republica, sobre los responsables fiscales, una vez se haya proferido el fallo con responsabilidad fiscal, debidamente ejecutoriado o en firme, afín de que estos sean incluidos en el boletín de responsables fiscales o en los mecanismos utilizados para esos efectos.

6. Coordinar con el asesor de la Contraloría Municipal de Valledupar la defensa de los intereses del Municipio en los procesos judiciales originados en procesos de Responsabilidad Fiscal.

7. Coadyuvar en la formulación de las políticas y en la determinación de los planes y los programas de Investigaciones fiscales.

8. Registrar, tramitar, decidir y hacer seguimiento y evaluación a las denuncias, quejas y requerimientos de la ciudadanía relativas al ejercicio de vigilancia fiscal y comunicar al contralor(a) sobre el estado de las mismas.

9. Coordinar y organizar los programas, acciones y espacios de promoción de la participación ciudadana, desarrollar las estrategias y políticas trazadas por la entidad y propiciar el control fiscal participativo.

10. Las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato acorde con la naturaleza del cargo.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

La presente se expide, en la ciudad de Valledupar, a los 31 días del mes de enero de 2022.



FABIÁN LEONARDO MENDOZA RANGEL
Jefe de la oficina Administrativa y Financiera.

ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO Nit.892.300.310-2	CONTRALORIA MUNICIPOAL DE VALLEDUPAR DESPACHO	VERSION: 3.0 VIGENCIA:24/11/16 PÁGINA 1 DE 1

Valledupar, 29 de enero de 2021

EL SUSCRITO ASESOR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que **ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA,** identificado con CC. No. 77.094.284 expedida en Valledupar (Cesar), celebró y ejecutó de conformidad con lo verificado en los archivos de esta entidad, el contrato que a continuación se indica:

CONTRATO No.	038 DE 2020
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LAS ACTIVIDADES Y/O ACTUACIONES PROPIAS DE LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, APOYO A LAS AUDITORÍAS REALIZADAS POR CONTROL FISCAL Y DEMÁS INHERENTES A ESTA DEPENDENCIA.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECIFICAS	1. Brindar apoyo y acompañamiento en la Proyección de Autos de Apertura, Autos de Imputación, autos de archivos y demás actuaciones inherentes en los procesos .de Responsabilidad Fiscal. 2. Apoyar al Jefe de la Oficina de Responsabilidad Fiscal en el seguimiento de las modalidades de notificación de los actos dentro del proceso de responsabilidad fiscal. 3. Prestar apoyo y acompañamiento a la Oficina de Responsabilidad Fiscal en la Instalación y desarrollo de las Audiencias Verbales dentro del procedimiento establecido por la ley y la normatividad vigente. 4. Asistir y acompañar a la dependencia de responsabilidad fiscal cuando requiera intervención estratégica del componente jurídico. 5. Brindar apoyo y acompañamiento en el estudio de hallazgos fiscales trasladados. 6. Proyectar y sustanciar indagaciones preliminares asignadas por el jefe de la oficina. 7. Proyectar fallos con o sin responsabilidad fiscal dentro de los procesos de responsabilidad fiscal instruidos por la sectorial. 8. Brindar apoyo y acompañamiento en las actividades inherentes al programa de Participación ciudadana adscrito a la sectorial. 9. Las demás asignadas por el supervisor y que se desprendan del objeto.
VALOR:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/TE
VALOR EJECUTADO	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/TE
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2020
ESTADO ACTUAL:	Ejecutado 100% a satisfacción de la entidad

La presente certificación se expide en Valledupar, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2021, por solicitud del interesado

EDGAR MAURICIO VILLERO NUÑEZ
Jefe Oficina Asesora

ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO Nit.892.300.310-2	CONTRALORIA MUNICIPOAL DE VALLEDUPAR DESPACHO	VERSION: 3.0 VIGENCIA:24/11/16 PÁGINA 1 DE 1

Valledupar, 29 de enero de 2021

EL SUSCRITO ASESOR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que **ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA,** identificado con CC. No. 77.094.284 expedida en Valledupar (Cesar), celebró y ejecutó de conformidad con lo verificado en los archivos de esta entidad, el contrato que a continuación se indica:

CONTRATO No.	003 DE 2020
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LAS ACTIVIDADES Y/O ACTUACIONES PROPIAS DE LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, APOYO A LAS AUDITORÍAS REALIZADAS POR CONTROL FISCAL Y DEMÁS INHERENTES A ESTA DEPENDENCIA.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECIFICAS	1. Brindar apoyo y acompañamiento en la Proyección de Autos de Apertura, Autos de Imputación, autos de archivos y demás actuaciones inherentes en los procesos .de Responsabilidad Fiscal. 2. Apoyar al Jefe de la Oficina de Responsabilidad Fiscal en el seguimiento de las modalidades de notificación de los actos dentro del proceso de responsabilidad fiscal. 3. Prestar apoyo y acompañamiento a la Oficina de Responsabilidad Fiscal en la Instalación y desarrollo de las Audiencias Verbales dentro del procedimiento establecido por la ley y la normatividad vigente. 4. Asistir y acompañar a la dependencia de responsabilidad fiscal cuando requiera intervención estratégica del componente jurídico. 5. Brindar apoyo y acompañamiento en el estudio de hallazgos fiscales trasladados. 6. Proyectar y sustanciar indagaciones preliminares asignadas por el jefe de la oficina. 7. Proyectar fallos con o sin responsabilidad fiscal dentro de los procesos de responsabilidad fiscal instruidos por la sectorial. 8. Brindar apoyo y acompañamiento en las actividades inherentes al programa de Participación ciudadana adscrito a la sectorial. 9. Las demás asignadas por el supervisor y que se desprendan del objeto.
VALOR:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000) M/TE
VALOR EJECUTADO	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000) M/TE
PLAZO:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	TRES (03) DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	DOS (02) DE JULIO DE 2020
ESTADO ACTUAL:	Ejecutado 100% a satisfacción de la entidad

La presente certificación se expide en Valledupar, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2021, por solicitud del interesado

EDGAR MAURICIO VILLERO NUÑEZ
Jefe Oficina Asesora

ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
VALLEDUPAR – CESAR

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO, CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO A SOLICITUD DE PARTE.

CERTIFICA:

Que el doctor ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA, identificado con C.C. Nro.77.094.284 de Valledupar, laboró en este Despacho Judicial, ejerciendo el cargo de OFICIAL MAYOR, de manera continua e ininterrumpida desde el 25 agosto de 2014, hasta el ocho (8) de diciembre del mismo año.

- Desempeñando las siguientes funciones:

1. Sustanciación de autos de trámite e interlocutorios.
2. Elaboración de proyectos de sentencias.
3. Auxilio en labores administrativas del despacho.
4. Auxiliar al Juez en las distintas audiencias celebradas.
5. Demás funciones determinadas por la ley, los decretos reglamentarios y lo que designe el juez.

Dada en la ciudad de Valledupar a los trece (13) días del mes de febrero dos mil quince (2015).

FRANKLIN MARTINEZ SOLANO
JUEZ 4° PENAL DEL CIRCUITO

ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Valledupar – Cesar

Valledupar, mayo cinco (05) del año dos mil catorce (2014).

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR, A SOLICITUD DE PARTE.

CERTIFICA:

Que el doctor ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA, identificado con la cedula de ciudadanía numero 77.094.284 expedida en Valledupar – Cesar, estuvo vinculado en esta dependencia judicial en el Cargo de Profesional Universitario Grado 16, de manara continua e ininterrumpida, desde el día veintidós (22) de septiembre de dos mil trece (2013), hasta el veintidós (22) de febrero del año dos mil catorce (2014), ejerciendo las funciones determinadas por la Ley, los Decretos reglamentarios y los que ordene o designe el juez.

Dada en la ciudad de Valledupar a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014).

VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DE DESCONGESTION DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR

LA SUSCRITA JUEZ PRIMERO LABORAL DE DESCONGESTION DEL CIRCUITO, A SOLICITUD DE PARTE.

CERTIFICA:

Que el doctor ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA, identificado con la cedula de ciudadanía numero 77.094.284 expedida en Valledupar – Cesar, se encuentra desempeñando en esta dependencia judicial el Cargo de Oficial Mayor del Circuito Nominado, desde el día primero (1°) de marzo de dos mil doce (2012), de manera continua e ininterrumpida, ejerciendo las funciones determinadas por la Ley, los Decretos reglamentarios y los que ordene o designe la juez.

Dada en la ciudad de Valledupar a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).

ERIYASMINA ORTIZ MANJARRES
JUEZ

ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VALLEDUPAR, CESAR:

CERTIFICA:

Que el doctor ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA, identificada con C.C. Nro.77.094.284 de Valledupar, laboro en este Despacho Judicial, ejerciendo el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL NOMINADO.

- En el periodo comprendido entre el 21 de enero de 2012 hasta el 29 de febrero de 2012, de manera continua e interrumpida, nombrado mediante Resolución No.005 del 20 de enero de 2012.
- Desempeñando las siguientes funciones:

1. Sustanciación de autos de trámite e interlocutorios.
2. Elaboración de proyectos de sentencias de tutela de primera instancia
3. Sustanciación y elaboración de proyectos en trámites de incidentes de desacatos.
4. Labores de registro y anotación en los libros del despacho (radicadores, índices, de tutelas y procesos).
5. Labores de archivo de los diferentes documentos del despacho judicial.
6. Auxilio en labores administrativas del despacho.
7. Demás labores afines con su cargo
8. Auxiliar al Juez en las audiencias de control de garantías.

Para mayor constancia se expide la presente a petición de parte interesada, hoy cuatro (04) de julio de Dos Mil Trece (2013).

JAIME ALBERTO MENDOZA RINCÓN
JUEZ

ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VALLEDUPAR, CESAR:

CERTIFICA:

Que el doctor ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA, identificada con C.C. Nro.77.094.284 de Valledupar, laboro en este Despacho Judicial, ejerciendo el cargo de OFICIAL MAYOR NOMINADO.

- En el periodo comprendido entre el 4 de junio de 2009 al 20 de enero de 2012, de manera continua e interrumpida, nombrado mediante Resolución No.002 del 4 de junio de 2009.
- Desempeñando las siguientes funciones:

1. Sustanciación de autos de trámite e interlocutorios.
2. Elaboración de proyectos de sentencias de tutela de primera instancia
3. Sustanciación y elaboración de proyectos en trámites de incidentes de desacatos.
4. Labores de registro y anotación en los libros del despacho (radicadores, índices, de tutelas y procesos).
5. Labores de archivo de los diferentes documentos del despacho judicial.
6. Auxilio en labores administrativas del despacho.
7. Demás labores afines con su cargo
8. Auxiliar al Juez en las audiencias de control de garantías.

Para mayor constancia se expide la presente a petición de parte interesada, hoy cuatro (04) de julio de Dos Mil Trece (2013).

JAIME ALBERTO MENDOZA RINCON
JUEZ

ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA PAZ – CESAR

EL SUSCRITO JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PAZ – CESAR.

C E R T I F I C A

*Que el señor **ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 77.094.284 expedida en Valledupar - Cesar, se desempeñó en el cargo de Escribiente Grado en el Juzgado Promiscuo de La Paz – Cesar, desde el 16 de Abril de 2008 hasta el 1° de Marzo de 2009.*
Las funciones de dicho cargo se describen a continuación:

2. CARGO DE ESCRIBIENTE:

2.1 Hacer eficazmente las anotaciones en los libros radicadores de manera diaria, de las actuaciones procesales surtidas dentro de los procesos.

2.2 Llevar correctamente el libro índice.

2.3 Atender oportuna y eficazmente al público.

2.4 Acompañar al Juez en la recepción y diligenciamiento de audiencia ó diligencias que se efectúen fuera ó dentro del Juzgado, función que le compete esencialmente.

2.5 Elaborar los autos interlocutorios y de sustanciación que le sean asignados por el Juez o el Secretario.

2.6 Proyectar autos interlocutorios y de sustanciación en los procesos penales y en las acciones de tutelas.

2.7 Controlar el vencimiento de términos dentro de los procesos penales y acciones de tutelas.

2.8 Admitir acciones de tutelas e incidentes de desacato.

2.9 Realizar todas las notificaciones personales que se le asignen por parte de la Secretaria.

2.9. Llevar correctamente las carpetas del archivo.

2.10 Notificar oportuna y personalmente las comisiones que se reciban en el despacho para su diligenciamiento, al igual que las otras que el Juez ó el secretario les señalen.

2.11 Radicar oportunamente los procesos que correspondan al Juzgado.

2.12 Radicar y devolver oportunamente mediante planilla las comisiones que correspondan a éste juzgado.

2.13 Radicar las acciones de tutelas y notificarlas.

2.14 Empacar la correspondencia y marconigramas, realizar la planilla y enviarlas.

2.15 Sacar fotocopia de expedientes que lo soliciten y colocar el sello de autenticación.

2.16 Mensualmente enviar un informe a la dirección de la correspondencia enviada en el mes.

2.17 Enviar a la Corte Constitucional las acciones de tutela que no hayan sido impugnadas.

2.18 Recibir las acciones de tutelas provenientes de la Corte Constitucional, realizar el auto de obedézcase y cúmplase, y archivarlas por paquetes.

2.19 Llevar el archivo de manera ordenada y archivar el último día de cada semana.

2.20 Elaborar los formatos de títulos judiciales, de orden de entrega, conversión y fraccionamiento.

2.21 Elaborar los oficios cuando se imponen multas a las partes y los formatos de sentencias condenatorias y de penas accesorias en los procesos de carácter penal y hacerlos llegar a la entidad correspondiente.

2.22 Asistir al Juez en el desarrollo de las audiencias del Nuevo Sistema Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004).

2.23 Las demás funciones que la Ley, el ejercicio del cargo, el Juez ó el Secretario le asignen.

Se expide la presente certificación hoy Catorce (14) de Enero de Dos Mil Once (2011).

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y SUS SECCIONALES

REPORTA QUE

Que el (la) señor(a) PEÑA ARRIETA ANGEL FRANCISCO identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 77,094,284, que según la información que reposa en el aplicativo de nómina, registra vinculación a LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 30 de Octubre de 2007 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	ESTADO SERVIDOR	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN	SECCIONAL
CITADOR III - Grado 00	Provisionalidad	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	30/10/2007	17/02/2008	SECCIONAL VALLEDUPAR
ESCRIBIENTE MUNICIPAL - Grado 00	Provisionalidad	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PAZ (ROBLES)	16/04/2008	01/03/2009	SECCIONAL VALLEDUPAR
OFICIAL MAYOR MUNICIPAL - Grado 00	Provisionalidad	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE VALLEDUPAR	04/06/2009	19/01/2012	SECCIONAL VALLEDUPAR
SECRETARIO MUNICIPAL - Grado 00	Provisionalidad	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE VALLEDUPAR	20/01/2012	19/02/2012	SECCIONAL VALLEDUPAR
SECRETARIO MUNICIPAL - Grado 00	Provisionalidad	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE VALLEDUPAR	20/02/2012	29/02/2012	SECCIONAL VALLEDUPAR
OFICIAL MAYOR CIRCUITO - Grado 00	Descongestion	JUZGADO 701 LABORAL DE DESCONGESTION DE VALLEDUPAR	01/03/2012	31/12/2012	SECCIONAL VALLEDUPAR
OFICIAL MAYOR CIRCUITO - Grado 00	Descongestion	JUZGADO 701 LABORAL DE DESCONGESTION DE VALLEDUPAR	01/01/2013	30/09/2013	SECCIONAL VALLEDUPAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Grado 16	Hist Vacante	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	22/10/2013	22/02/2014	SECCIONAL VALLEDUPAR
OFICIAL MAYOR CIRCUITO - Grado 00	Hist Encargo Incapacidad	JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR	25/08/2014	09/12/2014	SECCIONAL VALLEDUPAR

El presente reporte se expide a solicitud del interesado(a) a los 06 dias del mes de Marzo del 2025

CGGDH 201-1-03-07-1105/2026

LASUSCRITA COORDINADORA GRUPO GESTION DESARROLLO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

HACE CONSTAR:

Que, revisada la Actuación Administrativa Contractual de **ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 77.094.289**, se encontró que prestó sus servicios, a la Universidad Popular del Cesar, desempeñándose como docente, adscrito a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, en el programa de Derecho, por periodos académicos así:

Docente Catedrático, Categoría Auxiliar,

Desde el 16 de febrero hasta el 30 de junio de 2026.

La presente certificación se expide en Valledupar (Cesar), a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2026, a solicitud del interesado.

INGRID PATRICIA MANJARRES MURGAS

Proyectó:
Hilda.

Dr. José Ramón Ruiz Estrada
Médico Cirujano Universidad Estatal de Guayaquil - Ecuador
Certificado por el SENA en Competencia Laboral
Médico Especialista en Salud Ocupacional Conv. U.P.C. UNINORTE
Carrera 11A No. 13C – 21 Piso 1 Centro Medico Tequendama
Tel: 5869178 Cel. 316 3336698

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: ANGEL FRANCISCO PEÑA ARIETA
Sexo: M Fecha de Nacimiento: 1984-03-16 Edad: 40 A
Dirección CRA 38 N 4-20
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:

Identificación: CC 77094284
Teléfono: 304 526 01 38



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA
Examen medico ocupacional de Ingreso

Orden No.: 0029969 Fecha apertura: 20250213 08:28:58
Fecha cierre: 20250213 08:34:54
Realizado en: Valledupar-Cesar

Cargo u Oficio: ABOGADO

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN OSTEOMUSCULAR (enfasis)

RECOMENDACIONES LABORALES

USO DE E.P.P

MANEJO POR EPS

Control de peso PP por EPS.

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

Dieta baja en carbohidratos.
Dieta baja en grasas.
Ejercicio fisico 30 minutos de intesidad moderada diarios.

RESTRICCIONES LABORALES

CONCEPTO DE APTITUD: APTO CON RECOMENDACIONES

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: JOSE RAMON RUIZ ESTRADA
Especialidad: Medico Especialista en Salud Ocupacional
Licencia S.O.: 000940 DE 2019/06/14 Registro No.: 2854

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 77094284

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **ANGEL FRANCISCO PEÑA ARRIETA** identificado con CC No. 77094284, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ANGEL
Segundo Nombre:	FRANCISCO
Primer Apellido:	PEÑA
Segundo Apellido:	ARRIETA
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	77094284
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 10 días del mes de AGOSTO de 2026, a las 09:44:55.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	ANGEL FANCISCO PEÑA ARRIETA
Nombre abreviado	ANGEL FANCISCO PEÑA ARRIETA
Fecha de creación	10/02/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	77094284
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Cesar
Municipio	Valledupar

Información de contacto

Dirección	conjunto diomedes daza
Código postal	
Teléfono de oficina	3045260138
Fax de oficina	3045260138
Correo electrónico de la oficina	angelf55@hotmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	angelf55@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 77094284 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/08/2026 12:34 PM

Código Verificación: **P9LQAJ4Y2U**

Válida hasta: **04/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:32:07 horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **77094284,** Apellidos y Nombres **PEÑA ARRIETA ANGEL FRANCISCO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONVISOCIAL**, con NIT **800124740-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta